



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 587-2023-UNACH

14 de septiembre de 2023

VISTOS:

Memorando N° 021-2022-UNACH, de fecha 17 de enero de 2022; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, por Memorando N° 021-2022-UNACH, de fecha 17 de enero de 2022, la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, asigna funciones de responsable del Centro de Idiomas al Dr. Napoleón Cubas Irigoín, a partir del 18 de enero de 2022.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de septiembre de 2023, por **UNANIMIDAD** se acordó: a) **DAR POR CONCLUIDA**, la asignación de funciones de responsable del Centro de Idiomas al Dr. Napoleón Cubas Irigoín, dándosele las gracias por la labor realizada; b) **DESIGNAR**, al Dr. Saúl Fonseca Martínez como director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la asignación de funciones de responsable del Centro de Idiomas al Dr. Napoleón Cubas Irigoín, dándosele las gracias por la labor realizada

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Dr. Saúl Fonseca Martínez como director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 18 de septiembre de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota